



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 25SE/2018  
Número de resolución: 43 R/2018

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA VUELOS, HOTELES Y TRASLADO DE ARTISTAS INTERVINIENTES EN EL CICLO “LA VOZ HUMANA”**

Visto expediente *número 25SE/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de agencia de viajes para vuelos, hoteles y traslado de artistas intervinientes en el ciclo “La voz humana”** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el **contrato de servicios de agencia de viajes para vuelos, hoteles y traslado de artistas intervinientes en el ciclo “La voz humana”**, a la mercantil VIAJES BARCELÓ S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 6.701,82 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.407,38 €, totalizándose la oferta en 7.372 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 2260900, denominada “**ACTIVIDADES CULTURALES**” del presupuesto de 2018.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 19 de febrero de 2018

El Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,  
Personal, Contratación, Organización y Smart City



Baldomero Oliver León